ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, F. M.
HONDURAS C. A.
munilepateriquefmhn@gmail.com
TEL. 2778 1171

ORDENANZA MUNICIPAL

La Corporación Municipal de Lepaterique, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por unanimidad de votos, Acordó y Aprobó: Haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, y en Sesión celebrada **el miércoles 11 de octubre del 2023**, Acta No.19/2023 emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:** Se le notifica a toda Persona Natural o Jurídica, que se encuentre ejecutando obras de Construcción, sin contar con los Permisos vigentes y otorgados por la Municipalidad de Lepaterique, se estará procediendo a la paralización de dichas obras y deberá pagar la multa de acuerdo a los estipulado en el Plan de Arbitrios vigente para el año 2023. De igual manera, se les notifica, que toda Obra de construcción, que se encuentre fuera de los límites de la propiedad y dentro de la Vía Pública, se procederá a su demolición y procederá a la aplicación de una sanción que será la multa de **(Lps,5,000,00),** más costos de desmontaje y acarreo de descombros. Esta Ordenanza se emite **DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DIFERENTES DENUNCIAS DE LA POBLACIÓN Y A LAS INSPECCIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL,** y con el propósito de salvaguardar, el bienestar y la seguridad, de las personas que transitan a pie y en vehículos, así como para evitar responsabilidades futuras por daños al Ambiente. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, es de EJECUCION INMEDIATA. Artículos: 14, Numeral 2 y 47 Numeral 3, 25 Numeral 9 y 67 de la Ley de Municipalidades; 67, de la Ley de Policía y de Convivencia Social. CÚMPLASE. Dada en el Municipio de Lepaterique, del Departamento de Francisco Morazán, a los días 21 del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ALCALDE MUNICIPAL: Henry Giovany Mejía Chevez

VICE-ALCALDESA: Rosalina Martínez

REGIDOR PRIMERO: Andrés Abelino Servellón Lagos

REGIDOR SEGUNDO: Cándida Rosa Funes

REGIDOR QUINTO: Ángel Iban Perdomo

REGIDOR SEXTO: Juan Francisco Vasquez

REGIDOR SEPTIMO: Juan Carlos Gómez

REGIDOR OCTAVO: María Victorina Funes

Licda. Sandra Yoselin Vásquez
Secretaria Municipal

Escaneado con CamScanner